

## ENSAYO CRITICO

Derivado de la modernización de los mecanismos de control interno que operan por leyes perfectamente lógicas en sí mismas, y que actualmente se ven afectados por la falta de oportunidad, escasa eficiencia y precaria efectividad del control financiero y gestión de resultados; aspectos por los cuales surge la necesidad de aportar nuevas ideas, acciones y hasta recomendaciones correctivas para su desempeño con la esperanza de enriquecer la imprescindible gestión evaluadora de los recursos públicos, coadyuvando a disminuir los factores de corrupción e ineficacia en la gestión.

Debido a que el control interno es una herramienta que ha venido cobrando importancia a través de los años, con el fin de prevenir, corregir, investigar y calificar el buen uso de los recursos públicos al igual calificar los actos u omisiones de los servidores públicos del Tribunal Electoral de Quintana Roo; adicionalmente es de suma importancia involucrar a la ciudadanía haciendo conciencia y que ellos sean un apoyo al Órgano Interno de Control y sea participe en la salvaguarda y vigilancia del manejo de lo público, hay ocasiones que la ciudadanía observa la problemática interna del Tribunal pero nunca lo reportan.

Un punto muy importante que todo Órgano Interno de Control debería atender de manera oportuna y brindarle una atención preventiva mediante los sistemas de control interno que sea capaz, no tanto de disuadir, sino de dismantelar aquellas circunstancias propicias para que se creen los incentivos que sientan a algunos a desviar su actuación. Siempre he manifestado y me ha parecido importante defender que los cambios mas profundos que pueden revertir la tendencia a la corrupción, son aquellos que proceden de la misma reforma de la cultura, mediante los valores de servicio y responsabilidad.

Una de las propuestas que le presento al pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo la cual he tenido la oportunidad de llevarla acabo en mi carrera profesional es la de elevar el nivel de especialidad y profesionalización de los integrantes del Órgano Interno de Control; esta propuesta emana en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (2009).

Asimismo, propondría celebrar convenios específicos, con instituciones de educación superior, Órganos Fiscalizadores, con el propósito de fortalecer la capacitación y los perfiles de especialidad de los servidores públicos del Órgano Interno. Esto con la finalidad de responder a los nuevos desafíos en materia de rendición de cuentas.

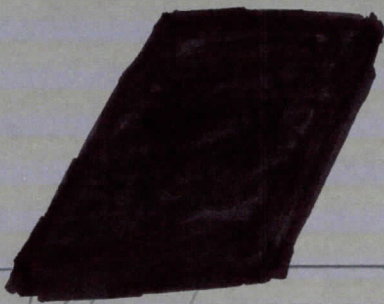
Queda claro que los Órganos Internos de Control tradicionalmente son entendidos como un mecanismo para reducir y domesticar riesgos, para asegurar que las instituciones logren el cumplimiento de sus objetivos ante un conjunto de condiciones adversas o negativas; con la modernización y actualización de la administración actualmente son reconocidos como elementos importantes e indispensables en toda administración pública incluyendo organismos autónomos y tribunales, basados en lo bienintencionados criterios de eficiencia, economía, eficacia y equidad.

Considero que debiera hacerse una revisión y actualización si en su caso fuera necesario a los manuales de organización y al de procedimientos administrativos del Tribunal, esto con finalidad de armonizarlos con la estructura orgánica actual, resaltando las atribuciones facultades de cada servidor público, al mismo tiempo que delimitan la responsabilidad de cada uno de los servidores electorales; aunado que dichos documentos jurídicos están próximos a cumplir catorce años de su publicación, sin sufrir alguna actualización,

Cada organismo público, debería ser fiscalizado internamente cuando menos una vez al año, para hacer cumplir los principios de transparencia y rendición de cuentas. Esta tarea se podría llevar acabo con un programa anual de auditoria del ejercicio fiscal en curso, a cada una de las unidades administrativas del tribunal, cumpliendo de conformidad con los lineamientos manuales y normas establecidas, con la finalidad de señalar a los titulares de las omisiones, correcciones y modificaciones necesarias para su atención.

concerniente a la entrega-recepción de los servidores públicos del tribunal, es importante establecer un Sistema similar o en su caso armonizarlo al Sistema Sentre en Línea (Sistema de Entrega-recepción en Línea) como lo tiene establecido el Poder Ejecutivo en sus dependencias y validado por la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo; asimismo este sistema en línea permite llevar un debido control del archivo de trámite, de concentración y baja documental cumpliendo con la normatividad vigente, de la Ley del Sistema de Documentación del Estado de Quintana Roo.

Se debería realizar la práctica constante y a su vez de modernización como es la tarea de digitalizar libros, papeles de trabajo, contratos, convenios, nombramientos, resoluciones, en dispositivos magnéticos y/o electrónicos de almacenamiento de información, así como todo documento y archivo indispensable para la realización de sus atribuciones y funciones de cada unidad administrativa, igualmente designar al personal encargado de realizarlo.



---

L.S.C. CARLOS ANTONIO DE JESUS MARTIN LOPEZ